

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC. 2015

Nº 00496

Expediente Nº 14.360/14

VISTO la Resolución Nº 945-HCD-2014, mediante la cual se autoriza la adscripción como graduado del Ing. Gonzalo Andrés GAUFFÍN, a la cátedra "Producción Limpia" de la carrera de Ingeniería Química, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto del corriente año; y

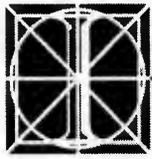
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2112/15 el Ing. GAUFFÍN eleva, en tiempo y forma, el informe final correspondiente a la adscripción realizada, en el que incluye una Guía Teórico-Práctica, de su autoría, sobre el tema "Estudios de Impacto Ambiental".

Que la Responsable de Cátedra al momento de autorizarse la adscripción y el Supervisor de ésta, Ingenieros Viviana LIBERAL y Walter TEJERINA, respectivamente, elevan el correspondiente informe señalando que el desempeño del adscripto fue muy satisfactorio.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe de adscripción presentado.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 436-CD-2014, vigente al momento de autorizarse la adscripción.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.360/14

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 294/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

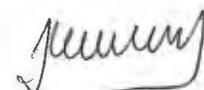
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por el Ing. Gonzalo Andrés GAUFFÍN como Graduado, en la asignatura "Producción Limpia" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Gonzalo Andrés GAUFFÍN; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Ingenieros Viviana LIBERAL y Walter TEJERINA; a los Departamentos Personal y Docencia, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de

 razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 9 6 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa